



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 51-2024

Guatemala, 23 de enero de 2024

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 17 del Decreto Número 16-2002 del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica del Banco de Guatemala, la Junta Monetaria se integra entre otros, por el Ministro de Finanzas Públicas como representante titular y como suplente el Viceministro que éste designe.

POR TANTO

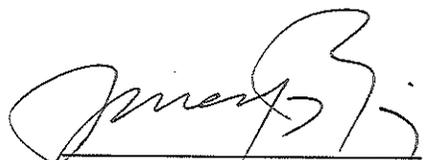
En el ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto Número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; 13 y 17 del Decreto Número 16-2002, Ley Orgánica del Banco de Guatemala, ambos del Congreso de la República de Guatemala; y 6 numerales 1, 6 y 11 del Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.

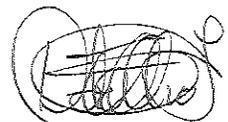
ACUERDA

ARTÍCULO 1. Nombrar al Licenciado Walter Orlando Figueroa Chávez, Viceministro de Administración Financiera, como representante suplente de este Ministerio ante la Junta Monetaria, en sustitución del Licenciado José Hugo Valle Alegría.

ARTÍCULO 2. Vigencia. El presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente.

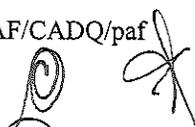
COMUNÍQUESE


Jonathan Menkos Zeissig
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS 


Débora Alvarado Franco
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS 



JM/DEAF/CADQ/paf





THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY